

JUICIO COLECTIVO CONADECUS CON AGESA Y METROGAS S.A.

AUMENTO ARTIFICIAL DEL PRECIO DE GAS NATURAL A
CONSUMIDORES PRODUCTO DE LA RELACIÓN
CONTRACTUAL DE AGESA Y METROGAS S.A.

SERNAC
Servicio Nacional del Consumidor

Antecedentes

Estudio del Mercado del Gas Natural

A raíz del estudio del mercado del gas realizado por la División de Estudios de la Fiscalía Nacional Económica, se constató que, desde mediados de 2016 a la fecha, METROGAS y AGESA han venido ejecutando un conjunto de maniobras defraudatorias para abultar artificialmente los costos y los precios del gas natural (GN) que suministran a sus consumidores, efectuando compras trianguladas y artificiales entre ellas, para aumentar el costo del GN, lo que se transfiere luego a los consumidores en el cobro de su boleta mensual.



Antecedentes

Estudio del Mercado del Gas Natural

"La acción de Metrogas, como grupo, tuvo un impacto relevante. En efecto, desde febrero de 2017, fecha de publicación y entrada en vigencia de la Ley N° 20.999, ha significado un incremento de entre un 12,7% y 20,2% en el precio del gas natural residencial pagado por los clientes de Metrogas. Este incremento también es posible observarlo, aunque en porcentajes menores, en el sector comercial e industrial. Este diferencial se traduce en ingresos adicionales obtenidos por el grupo Metrogas, esto es, por Metrogas y Agesa, rondan entre los \$61 y \$68 mil millones anuales, equivalentes anualmente entre USD \$78 y \$87 millones." (ESTUDIO MERCADO DEL GAS – FNE 2021).



Demanda Colectiva CONADECUS

Causa Rol C-8843-2021, 25° Juzgado Civil Santiago

- Teoría de la defraudación o fraude Civil: METROGAS y su sociedad relacionada instrumental AGESA, han aumentado artificialmente sus costos de adquisición del gas natural que distribuyen a sus clientes, por la vía de revenderse entre ellas el mismo gas a un precio más caro, en un acto de “triangulación fraudulenta”
- El reproche de CONADECUS no dice relación con el precio abusivo sino al cómo se genera y determina ese precio, que ha sido fraguado a través de una triangulación diseñada y ejecutada de mala fe.
- Particularmente, solicita que se sancione al máximo de las multas a METROGAS y AGESA; que cesen en el cobro del sobreprecio artificial y que se indemnicen todos los perjuicios a los consumidores.
- SERNAC se hace parte como tercero coadyuvante.



Estado actual del juicio

El procedimiento en primera instancia se encuentra en etapa de conciliación, en el cual el tribunal citó a las partes a la audiencia a celebrarse el día 18 de octubre de 2022.

Por su parte, CONADECUS solicitó una medida precautoria de cese del cobro de los cargos controvertidos -correspondiente al incremento artificial reflejado en las cuentas mensuales-, en la cual se encuentran pendientes una serie de diligencias probatorias (audiencia testimonial de CONADECUS del 24/10/2022; audiencia testimonial de AGESA del 28/10/2022; audiencia testimonial de METROGAS del 04/11/2022; exhibición de documentos, absolución de posiciones y designación de peritaje).

Por otro lado, se encuentra pendiente que la Corte de Apelaciones resuelva las apelaciones de las demandadas respecto a la impugnación de la resolución que rechazó el incidente de nulidad por incompetencia, respecto a la admisibilidad de la demanda y excepciones dilatorias.



Juicios relacionados

- 1.- **ODECU con Metrogas**, Rol C-8940-2021, 9° Juzgado Civil de Santiago: Con fecha 29 de septiembre de 2022, dictó auto de prueba, luego de que en la audiencia de conciliación, de fecha 07 de septiembre de 2022, se frustrara la instancia, debido a que las partes no manifestaron intenciones de arribar a un acuerdo.
- 2.- **Romo, Vargas, Jankelevich y otros con AGESA y Metrogas**, Rol C-446-2022, Tribunal Defensa de la Libre Competencia: Requerimiento iniciado por conductas atentatorias a la Libre Competencia y abuso de posición dominante. Actualmente, las demandadas opusieron excepciones dilatorias, recibiendo a prueba dichos incidentes.



SERNAC

Servicio Nacional del Consumidor

